



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

Bases específicas y convocatoria selección 1 Técnico Medio, vacante F3920, funcionario/a interino/a.

Bases específicas y convocatoria selección 1 Técnico Medio, vacante F3920, funcionario/a interino/a.

D.^a Luisa María García Chamorro Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

Con fecha 07/11/2024 se ha adoptado Resolución relativa a la aprobación de bases específicas que regirán la convocatoria para seleccionar un/a Técnico Medio para la cobertura en interinidad de la plaza vacante F3920, funcionario/a interino/a, cuya parte dispositiva dice:

“ ...

PRIMERO. Aprobar las bases específicas, que se recogen en el siguiente ANEXO, que regirán la convocatoria para la selección de un/a Técnico Medio para la cobertura en interinidad de la plaza vacante F3920, funcionario/a interino/a.

SEGUNDO. Aprobar la convocatoria que se publicará en el tablón de anuncios electrónico, apartado Oferta pública de empleo de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, abriendo plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente a su publicación, y en la web municipal www.motril.es.

ANEXO

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN/A TÉCNICO MEDIO PARA LA COBERTURA EN INTERINIDAD DE PLAZA VACANTE F3920 FUNCIONARIO/A INTERINO/A.

Esta convocatoria se habría de regular además de las bases específicas por las bases generales para la selección de funcionarios interinos y personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Motril, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 noviembre de 2015, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 220, de 16 de noviembre de 2015 y en la página web www.motril.es

Denominación: TÉCNICO/A MEDIO

Número de plazas: 1 vacante F3920

Grupo de clasificación profesional: A subgrupo A2. Escala de Administración General Subescala de Gestión, Técnicos medios de Gestión.

Jornada: completa.

Sistema de selección: Concurso oposición libre.

Relación: funcionario/a interino/a

1. Titulación exigida

Estar en posesión del título universitario de Grado, Diplomatura u otro título equivalente.

En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

2. Otros Requisitos: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

El/La persona aspirante cuando sea llamado/a para realizar nombramiento como funcionario/a interino/a objeto de esta convocatoria se le requerirá el Certificado Negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado; en el caso de que el trabajador sea extranjero con otra nacionalidad además de la española, además de certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales deberá aportar un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen

o de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios Internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996. Si no se aporta esta documentación no podrá tomar posesión como funcionario/a interino/a.

3. Tasa por Acceso al Empleo Público:

3.1. Tarifa general: 40 euros.

3.2. Tarifa para personas con discapacidad: 15 euros. Debe aportar documentación acreditativa.

3.3.- Tarifa para desempleados:

Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.

b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses.

Para la aplicación de la mencionada corrección, el sujeto pasivo deberá acreditar las circunstancias descritas en el párrafo anterior, mediante la presentación de Certificado de desempleo emitido por el Instituto nacional de Empleo o, en su caso, por el Servicio Regional de Empleo que corresponda.

La carta de pago para el abono de la tasa puede obtenerse accediendo a la dirección <https://sede.motril.es>, en la sección "trámites tributarios, opción: "liquidaciones y ""crear nueva liquidación", seleccionando la liquidación denominada "Tasa por Acceso al Empleo Público."

El abono de la tasa deberá realizarse dentro del plazo establecido, en las formas expuestas en la propia carta de pago.

La falta de pago dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión definitiva del/la aspirante.

4. Plazo de presentación de solicitudes: cinco días hábiles desde el siguiente a la publicación de estas bases específicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

5. Lugar de presentación de solicitudes: En la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril <https://sede.motril.es/> seleccionando en el catálogo de trámites «Solicitud de acceso a empleo público».

6. Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «V».

7. Composición del órgano de selección:

PRESIDENTE:

Titular: Gracia del Mar Lozano Castillo, Coordinadora programas.

Suplente: Antonia Milagrosa Sánchez Merino. Coordinadora de programas.

VOCALES:

Titular: Cristina Olivares Barrero. Jefa de sección de Servicios sociales e Infancia.

Suplente: Antonia Romera Moral. Coordinadora de programas.

Titular: Pedro Sedano Romera. Trabajador Social.

Suplente: Carmelo Cabrera García. Mediador Intercultural.

Titular: María Mercedes Fernández Ruiz-Cabello. Trabajadora Social.

Suplente: Sara Rebaque López. Ludotecaria.

Titular: Ignacio Marquez Jiménez. Técnico prevención en drogadicciones.

Suplente: Jorge Toledo Salcedo. Jefe de Distritos.

ASESOR: Juan Carlos Hódar Pérez. Director Servicios Sociales.

SECRETARIA:

Titular: Antonia Villa Blanco. Jefa de Negociado Selecciones de Personal.

Suplente: Concepción Pérez Bonilla. Jefe de Grupo Servicios Sociales.

8. Temario:

MATERIAS COMUNES

1.La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Principios que la inspiran.

2.Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3.Organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía.

4.Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. Jerarquía de las fuentes del Derecho. Las leyes formales: orgánicas y ordinarias. Disposiciones y normativas con fuerza de ley.

5.El administrado: concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

6.El acto administrativo: concepto. Clases. Elementos. La motivación. La eficacia de los actos administrativos. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación.

7.Fases del procedimiento administrativo: estudio pormenorizado de cada una de ellas. El silencio administrativo.

8.Régimen local español. Principios constitucionales. Regulación jurídica. Organización municipal. Las competencias municipales.

9 Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. Clases de normas locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

10.Derechos de los funcionarios públicos locales. Derechos económicos. Deberes de los funcionarios públicos locales. Las incompatibilidades.

11.Régimen disciplinario. Faltas. Sanciones disciplinarias. Extinción de la responsabilidad disciplinaria. Procedimiento disciplinario.

12.El Presupuesto General de las Entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

13.Políticas de igualdad de Género. Normativa vigente.

MATERIAS ESPECÍFICAS

14. La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía: estructura y disposiciones generales.

15. La Ley 6/1999 de 7 de julio de Atención y Protección a las Personas Mayores.

16. El Libro Blanco del Envejecimiento Activo del Inerser.

17. Plan Estratégico de Personas Mayores de Andalucía 2020-2023. Líneas estratégicas y Programas.

18. Estatuto de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores en Andalucía. Estructura y contenidos básicos.

19.Organización y funcionamiento de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Motril. Red de Centros de Participación Activa.

20. El equipo interdisciplinar. Técnicas de trabajo en equipo. Técnicas de preparación y desarrollo de reuniones.

21. Técnicas de trabajo grupal y comunitario. Trabajo en red. Investigación acción participativa.

22. Técnicas para la recogida de datos en la intervención social y cultural con personas mayores, técnicas de análisis y elaboración de conclusiones.

23.El grupo: concepto y tipos. Reparto de funciones en el grupo: los roles. Dinámica grupal: concepto y técnicas aplicables en el ámbito de las personas mayores.

24.La investigación social: evaluación de los grupos y de los contextos sociales. Técnicas para la recogida de datos. Técnicas de análisis. Elaboración de conclusiones.

25.Las necesidades sociales. Definición, análisis y evaluación. Estrategias de intervención.

26.El proceso de evaluación en el ámbito social. Concepciones y paradigmas de la evaluación. Técnicas e instrumentos de evaluación.

27.El envejecimiento. Aspectos Biológicos, psicológicos y sociales de la vejez.

28. Recursos para personas mayores: Centros de Participación Activa, Centros de Día, Viviendas Tuteladas, y Centros Residenciales.
29. Los Centros de Participación Activa para Personas Mayores como recursos de prevención de la dependencia.
30. Objetivos de los Programas de intervención con personas mayores en los Centros de Participación Activa.
31. Planificación y Programación desde un Centro de Participación Activa para Personas Mayores.
32. Las Juntas de Participación y de Gobierno de los Centros de Participación Activa. Funciones y régimen electoral.
33. Funciones de la Dirección de los Centros de Participación Activa .
34. La convivencia en los Centros de Participación Activa. Métodos de resolución de conflictos y problemas. Régimen disciplinario.
35. Los malos tratos en las personas mayores: tipología, factores de riesgo, prevención y detección.
36. Las mujeres mayores víctimas de violencia de género: indicadores y formas de violencia de género.
37. Normativa estatal y andaluza con respecto a la violencia de género.
38. Los Derechos de las Personas Mayores.
39. La imagen social de las personas mayores. Actuaciones para su mejora.
40. La soledad no deseada en las personas mayores.
41. Personas mayores y exclusión social .
42. La educación para la salud: concepto y principios. Cuidados básicos y rutinarios en las personas mayores.
43. Hábitos saludables para un envejecimiento activo. Especial mención a la actividad física y la nutrición adecuada.
44. Estrés y ansiedad en personas mayores. Estrategias para su control. Especial mención a programas de mindfulness.
45. Los procesos de duelo en las personas mayores. Características e intervención
46. La estimulación cognitiva como recurso para la prevención y promoción de la autonomía personal en los Centros de Participación Activa.
47. Las personas mayores y las tecnologías de la información y comunicación como recurso.
48. Educación de personas adultas mayores y educación permanente. La educación a lo largo de la vida. El modelo social en la educación permanente. La organización de la Educación Permanente en Andalucía.
49. Recursos culturales y sociales para el ocio y el tiempo libre.
50. Recursos de la comunidad y su utilidad en el campo de la animación sociocultural: etnográficos, históricos, económicos, culturales, históricos y geográficos.
51. La solidaridad intergeneracional. Programas
52. Programas de habilidades sociales y autonomía personal. Evaluación y seguimiento. Aplicación a personas mayores.
53. La participación y la representación de las personas mayores en los Servicios Sociales.
54. El voluntariado y las personas mayores.
55. Promoción de la solidaridad y la cooperación social. Fomento de la participación social en el ámbito comunitario. Iniciativa social, redes de apoyo y voluntariado.
56. Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores.
57. Plan "Mayor Seguridad" del Ministerio del Interior.
58. Programas de Termalismo y Turismo Social dirigidos a personas mayores.
59. La tarjeta Andalucía Junta sesenta y cinco.

60.Servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia: Teleasistencia, y Servicio de Ayuda a Domicilio.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Motril, a 8 de noviembre de 2024

Firmado por: alcaldesa-presidenta, Luisa María García Chamorro.